



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Pedro Carchá
Departamento de Alta Verapaz
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I.....	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO.....	8
1.1 Marco Jurídico.....	8
1.2 Marco Institucional.....	9
1.3 Marco de Política Pública.....	11
CAPÍTULO II.....	12
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL.....	12
2.1. Ubicación geográfica.....	12
2.2 Lugares poblados.....	13
2.3 Educación.....	16
2.4 Seguridad y justicia.....	18
CAPÍTULO III.....	19
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	19
3.1 Incidencia delictiva municipal.....	19
3.2 Diagnóstico participativo.....	26
3.3 Caracterización de las problemáticas priorizadas.....	26
3.3.1 Violencia contra la mujer.....	27
3.3.2 Violencia contra la niñez.....	28
3.4 Percepción de Inseguridad.....	31
3.5 Confianza institucional.....	32
CAPÍTULO IV.....	33
4. Análisis de los principales delitos y violencias.....	33
4.1 Intervención diferenciada.....	33
4.2 Tabla de intervención diferenciada de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.....	34
CAPÍTULO V.....	36
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.....	36
2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ,.....	36
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.....	36
5.1 Objetivo general.....	36
5.2 Objetivos específicos.....	36
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	37
5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	37
4.5. Resultados e impactos.....	37
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	38
Listado de acrónimos.....	40

Bibliografía	41
E-grafía	42



INTRODUCCIÓN

La *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* con temporalidad de 2021 a 2024, del municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, tiene como propósito establecer acciones de prevención de la violencia y el delito, las cuales serán dirigidas por el gobierno municipal para garantizar su mandato. Distintos actores de gobierno, sociedad civil y sector privado, delimitaron las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, siendo las siguientes:

- 1) Violencia contra la mujer**
- 2) Violencia contra la niñez y adolescencia**
- 3) Conflicto por expendio de bebidas alcohólicas no autorizadas**

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil y la comunidad.

Las bases de prevención de la violencia y el delito se materializan con el análisis y reflexión de acuerdo a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población del Municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz.

Para esto fue necesaria la labor del Tercer Viceministerio de Gobernación a fin de coordinar a través de la *Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), la cual se guía con el modelo de abordaje y ejes estratégicos para fomentar actividades de participación ciudadana que identifiquen los factores de riesgo, utilizando como herramientas participativas las siguientes:

1. Grupos focales
2. Conversatorios
3. Marcha Exploratoria

Para concretar dichas herramientas se contó con la participación activa de los diferentes sectores a través de los *Comités de Desarrollo Comunitario* (COCODES) así como organizaciones del área de salud, mujeres y seguridad que conforman la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE).

Cabe resaltar que la aprobación de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* de fecha diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte en el Municipio de San Pedro Carchá, según el Libro número uno (1) en uso, folios números 000051 al 000062, se encuentra el acta número 08-20, de fecha 21-10-2020.

La presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* comprende las siguientes divisiones:

Capítulo I: Fundamenta el Marco Jurídico y Político que se establece en las normas jurídicas que son las leyes nacionales, especiales y convenios, agregando que también se desarrolla el Marco Institucional que forma parte de la implementación de la presente Política de Prevención de la Violencia y el Delito, por último, el Marco de Política Pública que es lo que promoverá la siguiente Política a continuación.

Capítulo II: Define una síntesis de las principales características del municipio, que se detalla en la información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Capítulo III: Detalla aspectos relevantes de la incidencia delictiva, el diagnosticado ciudadano y la caracterización de las problemáticas priorizadas que en el municipio de San Pedro Carchá son las siguientes: **Violencia contra la mujer – Violencia contra la niñez y adolescencia y Conflicto por expendio de bebidas alcohólicas no autorizadas** y por último la percepción de seguridad y confianza institucional de la población.

Capítulo IV: El análisis de los principales delitos y violencias cometidos en el Municipio de San Pedro Carchá, desde la óptica de los procesos de intervención diferenciada, establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034* (PONAPRE) que rige el accionar del acercamiento comunitario.

Capítulo V: *Desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del Municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, los objetivos generales y específicos, las instituciones responsables, sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la nación guatemalteca, determina cuales son los derechos de los habitantes y la forma de gobierno, agregando que El Estado de Guatemala garantiza en los primeros capítulos de la Constitución Política, la protección a la persona y a la familia, por esa razón plasman que entre los deberes del Estado está el velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por ese motivo el fin supremo, es el bien común en la sociedad. Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal:

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

Leyes Nacionales:

- a) El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):
 - Artículo 9. Del consejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.
 - Artículo 35. Competencias generales del consejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo

urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

- Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.
- b) El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.
- Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Leyes Específicas:

- c) Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.
- d) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996) Regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- e) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) Promoverá e implementará disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

1.2 Marco Institucional

a. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

c. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

d. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras publicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe añadir que el municipio de San Pedro Carchá cuenta con 404 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3 Marco de Política Pública

La *Política Pública Municipal de Prevención del Municipio de San Pedro Carchá* tiene como propósito responder a las necesidades de seguridad manifestadas por su población desde la perspectiva de la prevención de la violencia y el delito, lo que demanda hacer efectiva la implementación de los lineamientos que surgen de las distintas políticas publicas formuladas desde el Estado de Guatemala.

Esta política municipal promoverá la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2017-2027)
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)

Esta serie de políticas públicas deberán dirigir sus objetivos siendo la Prevención de la Violencia y el Delito.

CAPÍTULO II

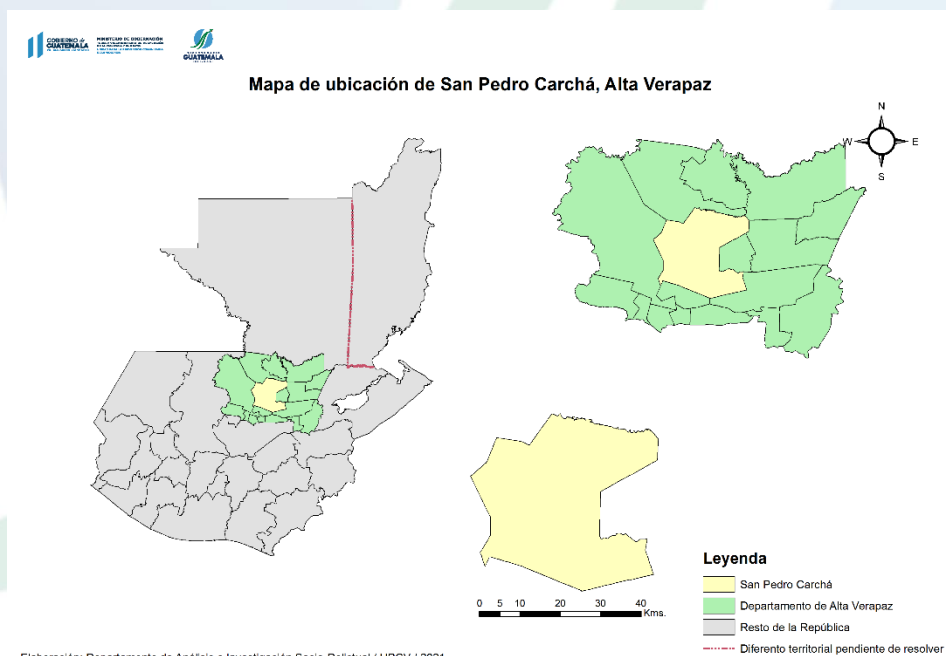
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica¹

El municipio de San Pedro Carchá pertenece al departamento de Alta Verapaz y se ubica al este de la cabecera departamental. Limita al norte con los municipios de Chisec y Fray Bartolomé de las Casas; al sur con los municipios de San Juan Chamelco y Senahú; al este con Cahabón, Lanquín y Senahú; y al oeste con el municipio, todos pertenecientes al departamento de Alta Verapaz.

El municipio de San Pedro Carchá se encuentra ubicado a 227 kilómetros de la ciudad de Guatemala utilizando la Ruta al Atlántico CA-9, hasta llegar al Rancho y luego, a través de la carretera que conduce hacia Cobán, se ubica a 8 kilómetros de la cabecera departamental de Alta Verapaz. El municipio se encuentra ubicado en latitud norte 15° 28' 38" y longitud 90° 18' 38", posee una extensión territorial de 1,082 kilómetros cuadrados. Se encuentra a una altura de 1,282 metros sobre el nivel del mar.

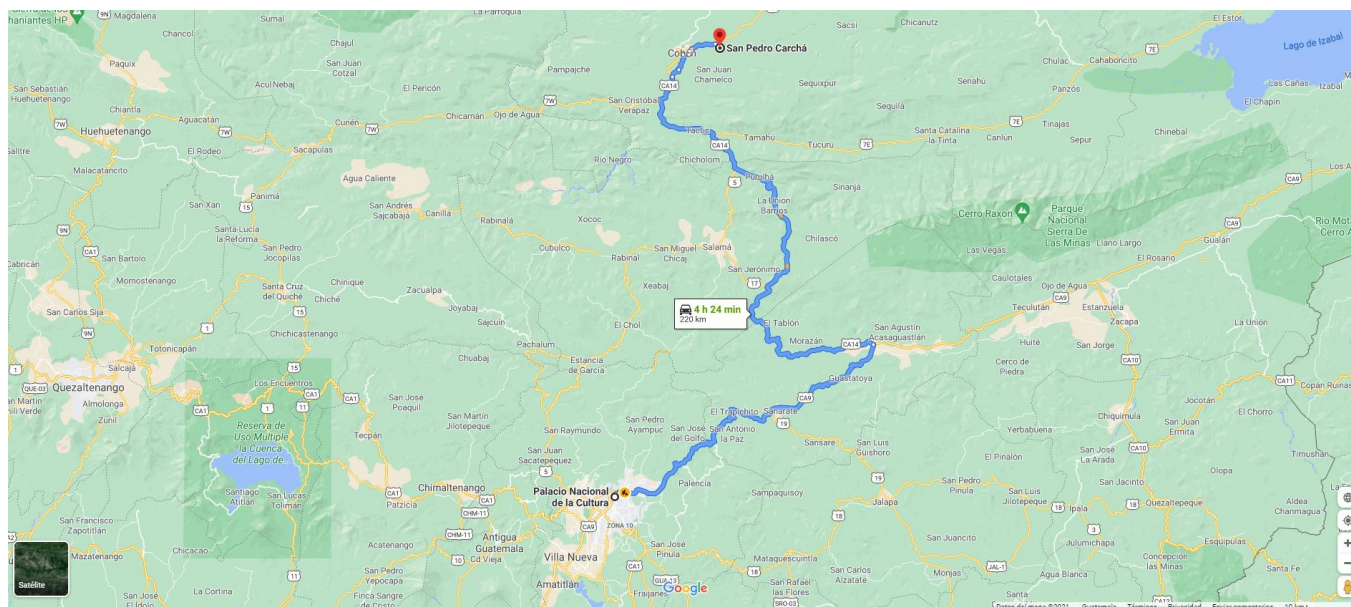
Mapa 1



¹ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

Mapa 2

Ruta de acceso al Municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/> 2021

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Carchá, para el 2010 el casco urbano estaba compuesto por veinticinco microrregiones; sin embargo, durante la elaboración del Plan, no se incluyeron dos de ellas por inconvenientes en los consejos de desarrollo.

Tabla 1
Lugares poblados de San Pedro Carchá, Alta Verapaz

No.	Nombre	No.	Nombre
1	Área urbana	13	Pocola
2	Chiqueleu	14	Chamtaca
3	Chiyo	15	Chelac
4	Sehubub	16	Cojaj
5	Semesche	17	Chiacam
6	Xicacao	18	Campur
7	Chitap	19	Sejactual

8	Caquiton	20	Sequixquib
9	Chijol	21	San Vicente Chicatal
10	Tanchi	22	Sesajal
11	Caquigual	23	Setzacpec
12	Chiquixji		

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Carchá, Alta Verapaz 2011-2025 / 2021

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE)², la población de San Pedro Carchá para el año 2020 es de 248,880 habitantes. De estos, 124,038 son hombres y 124,842 mujeres; es decir que el 50.2% son mujeres y el 49.8% son hombres.

Según las proyecciones del INE, San Pedro Carchá es el municipio con menor población del departamento de Alta Verapaz; su población representa el 18.7% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 230 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 1



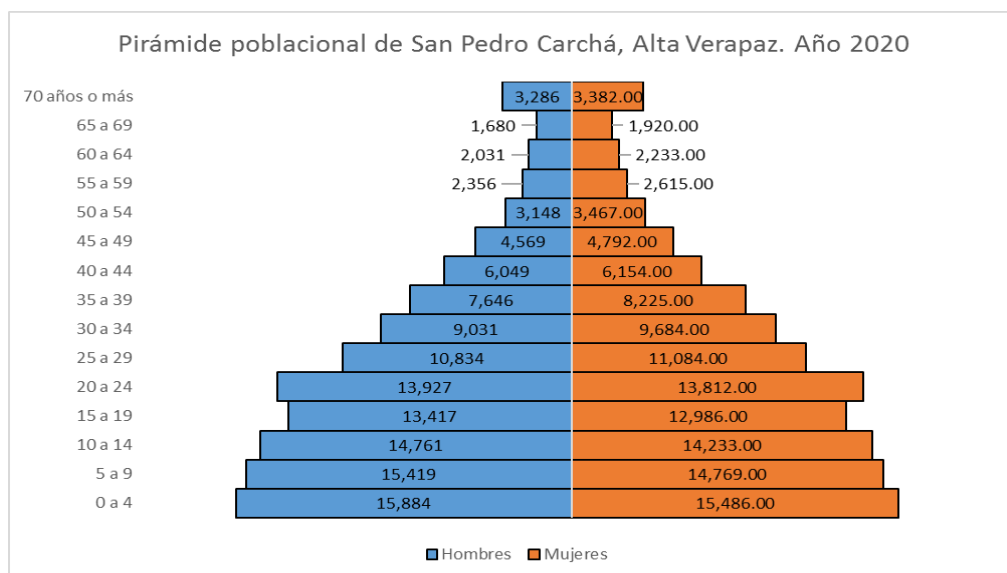
² Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.



Elaboración: Departamento de Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en resultados del XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE–

Al analizar los grupos de población, se observa que en general la población del municipio es joven. El quinquenio que más población acumula es el comprendido entre los 0 a 4 años, con el 12.6% del total de la población; el segundo quinquenio es el comprendido entre los 5 a 9 años, con el 12.1% del total de la población; y el tercero es el de 10 a 14 años, con el 11.6%. El 47% de la población del municipio tiene entre 0 y 19 años.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en el XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE-

2.3 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación, para el 2020 hubo 1,187 jornadas educativos en San Pedro Carchá³. Como puede observarse en la tabla, el 76.9% del total de jornadas pertenecen al sector público; sin embargo, a medida que incrementa el nivel educativo, el número de jornadas públicas decrece, mientras que en el sector privado incrementa, por lo que, cuando se llega al nivel diversificado, el 64.5% de la cobertura es brindada por el sector privado.

Tabla 2

Jornadas educativas en San Pedro Carchá para el año 2020, Alta Verapaz

Nivel / Sector	Cooperativa	Público	Privado	Total
Preprimaria	0	330	133	463
Primaria	0	490	93	583
Básico	4	82	24	110
Diversificado	0	11	20	31
Total	4	913	270	1,187

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del MINEDUC, para el año 2020 estudiaron 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en edad escolar; este número es menor a la media nacional para ese año, donde

³ Es importante aclarar que el número de jornadas educativas, no es igual al número de establecimientos educativos físicos, pues el Ministerio de Educación contabiliza a cada jornada educativa que presta, como centro educativo. Es decir, que en un mismo espacio físico pueden existir varias jornadas educativas.

estudiaron 7 de cada 10 personas en edad escolar. Según esta herramienta, en el 2020 se inscribieron 62,916 alumnos: 10.3% en el nivel de preprimaria; 65.3% en primaria; 18.2% en básicos y 5.7% en diversificado.

Tabla 3

Alumnos inscritos durante el año 2020 en San Pedro Carchá, Alta Verapaz

Inscripción por nivel y sector				
	Total	Oficial	Privado	Cooperativa
Total	62.916	54.807	7.456	653
Preprimaria	6.521	6.305	216	
Primaria	41.248	40.572	676	
Primaria de adultos	111	47	64	
Basico	11.440	7.296	3.491	653
Diversificado	3.596	587	3.009	

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 29/4/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es baja, para el nivel de primaria es alto, para básicos es baja y para diversificado baja.

Tabla 4

Indicadores de cobertura para el 2020 en San Pedro Carchá, Alta Verapaz

Indicadores de cobertura				
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	53,92%	114,01%	70,61%	22,83%
Tasa Neta de cobertura	46,39%	91,94%	41,70%	13,66%



Fuente:

Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 29/4/2021

2.4 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados para la actualización de esta política, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 3
Instituciones de seguridad y justicia de San Pedro Carchá, Alta Verapaz

Organismo Judicial –OJ-	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	Calle Principal Barrio El Centro	5631-0584
Ministerio Público –MP-	Dirección	Teléfono (s)
Fiscalía Municipal -Atención a la víctima -Atención Permanente -Unidad de Decisión temprana		
Procuraduría General de la Nación –PGN-⁴	Dirección	Teléfono (s)
Delegación Departamental	4ta Avenida 3-36 Zona 4 Cobán	4769-6153
Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala-INACIF-⁵	Dirección	Teléfono (s)
Subsede Municipal	0 calle primera avenida Barrio El Centro	2297-9876

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

Tabla 2. Instituciones de Seguridad del Municipio de San Pedro Carchá

Policía Nacional Civil –PNC-	Dirección	Teléfono (s)
Sub Estación 51-12	San Pedro Carchá, Alta Verapaz	4020-6723

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV 2021

⁴ Página de la Procuraduría General de la Nación, Directorio: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/DIRECTORIO-DE-DELEGACIONES-PUBLICO.pdf>

⁵ Página del Instituto de Ciencias Forenses, Directorio: <https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁶

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁷.

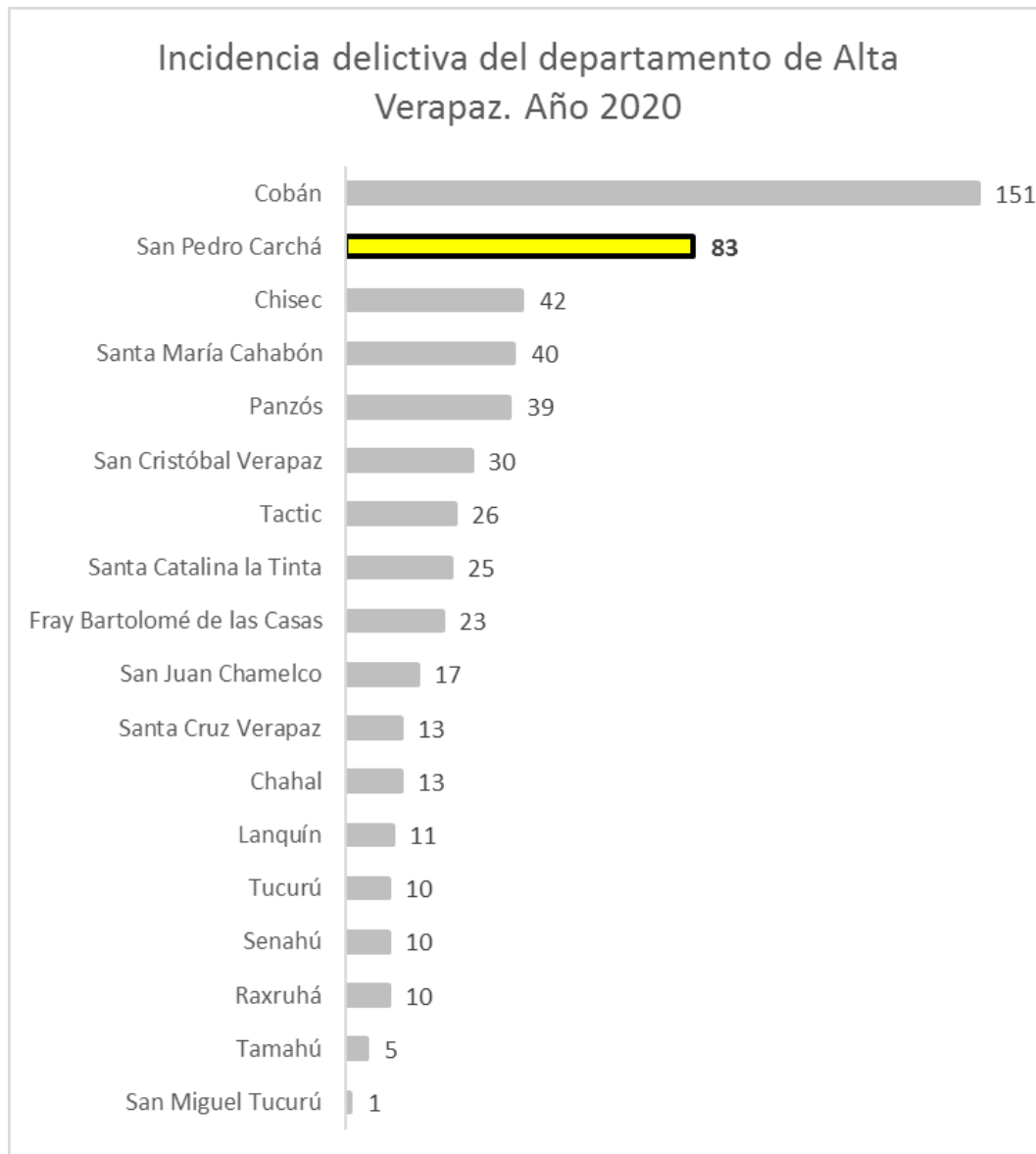
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues, a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de San Pedro Carchá.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 83 delitos en el municipio y 549 en todo el departamento de Alta Verapaz. Este número lo posiciona como el segundo municipio del departamento con más hechos delictivos registrados durante ese año y acumula el 15.1% de la incidencia de Alta Verapaz.

⁶ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

⁷ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

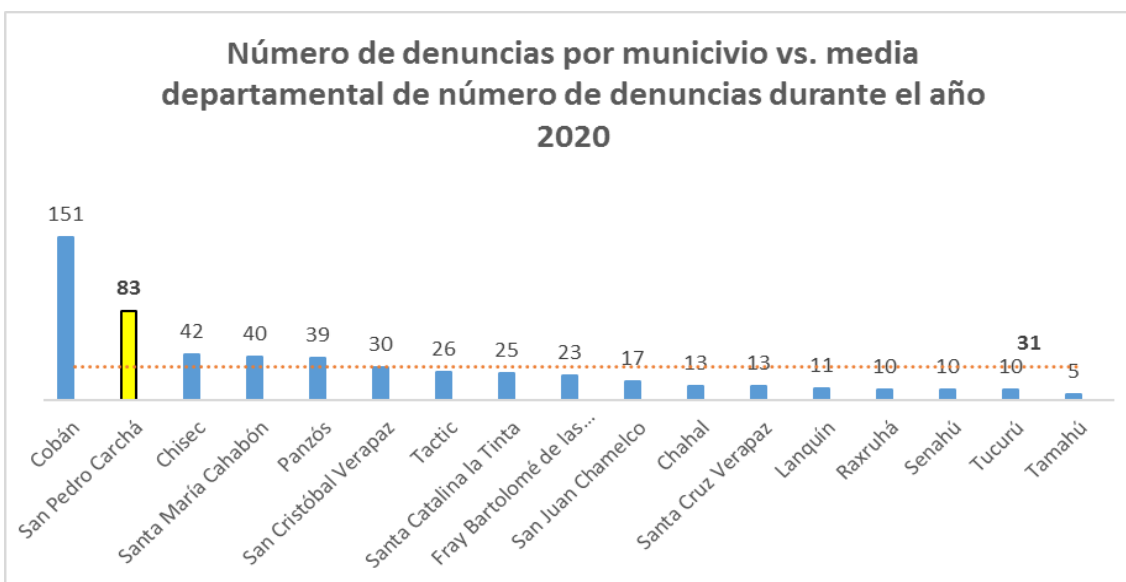
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos a nivel departamental, que es de 31 delitos, se observa que San Pedro Carchá, duplica la media departamental.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar la tipología delictiva registrada en San Pedro Carchá, se observa que el hecho con más reportes durante el 2020, fueron los hechos de violencia intrafamiliar, que acumulan el 41% del total de la incidencia, es decir que 4 de cada 10 hechos de violencia registrados en el municipio fueron por violencia intrafamiliar; el segundo hecho fueron los robos y hurtos, con el 30.1%; el tercero fueron las lesiones, con el 9.6%; el cuarto los homicidios, con el 8.4%, el quinto los delitos sexuales, con el 7.2%; y el sexto las desapariciones, con el 3.6%.

Tabla
Incidencia delictiva registrada en San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Año 2020

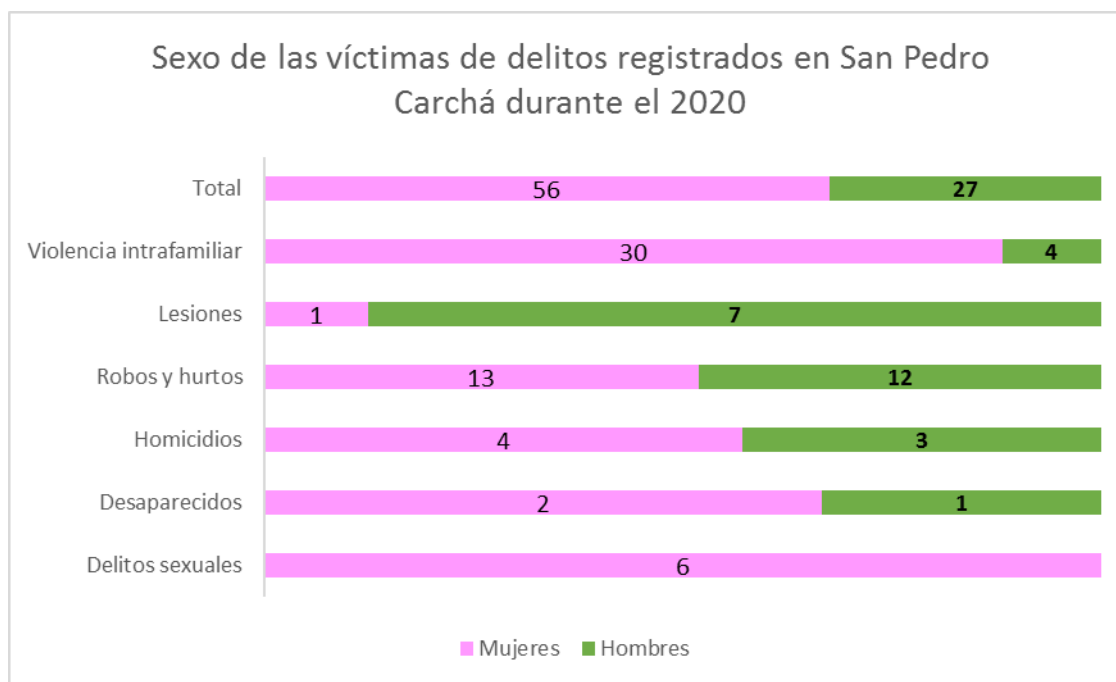
Delito	Denuncias
Delitos sexuales	6
Desaparecidos	3
Homicidios	7
Robos y hurtos	25
Lesiones	8
Violencia intrafamiliar	34
Total	83

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en San Pedro Carchá, se observa que en general, las mujeres se vieron más afectadas por la violencia en el municipio. Cincuenta y seis de los

veintisiete delitos ocurrieron contra este sexo. Al analizar cada delito, se evidencia que cada uno de los éstos registró más víctimas mujeres que hombres, a excepción de las lesiones. Este es un dato relevante, pues la incidencia delictiva evidencia que la violencia contra la mujer en el municipio es elevada.

Gráfica 5

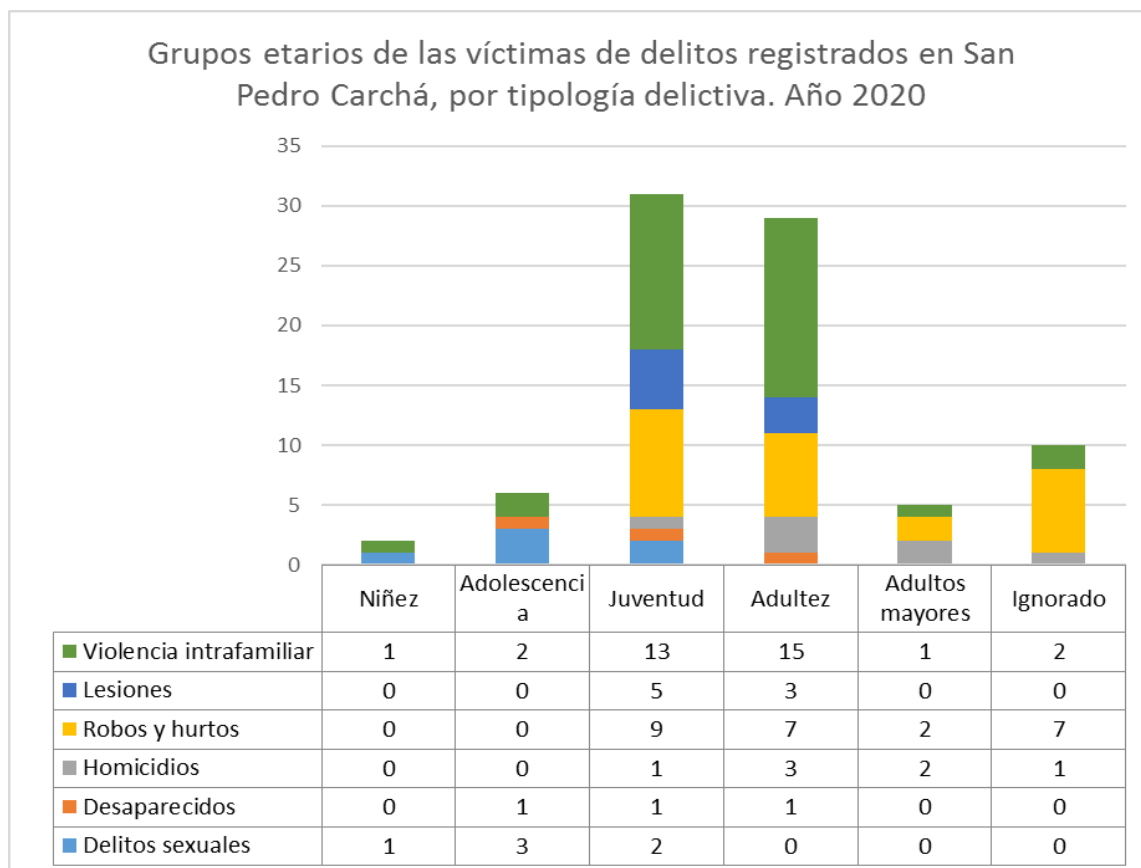


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas se observa que el grupo más afectado es el de los jóvenes (entre 18 y 29 años), pues acumula el 37.3% del total de víctimas; el grupo de los adultos (entre 30 a 59 años), acumula el 34.9%; el grupo de los adolescentes (13 a 17 años), acumula el 7.2%; la niñez (0 a 12 años), acumula el 2.4% y el grupo de los adultos mayores acumula el 6%.

Al profundizar y hacer un análisis por tipos de delitos, se observa que hubo delitos que afectaron particularmente a ciertos grupos etarios. Por ejemplo, los niños y los adolescentes víctimas de violencia se vieron afectados por hechos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, se observa que el mes con más hechos registrados fue diciembre, con 14 registros. Los meses con menos registros durante el año fueron junio, julio y octubre, con 4 hechos respectivamente.

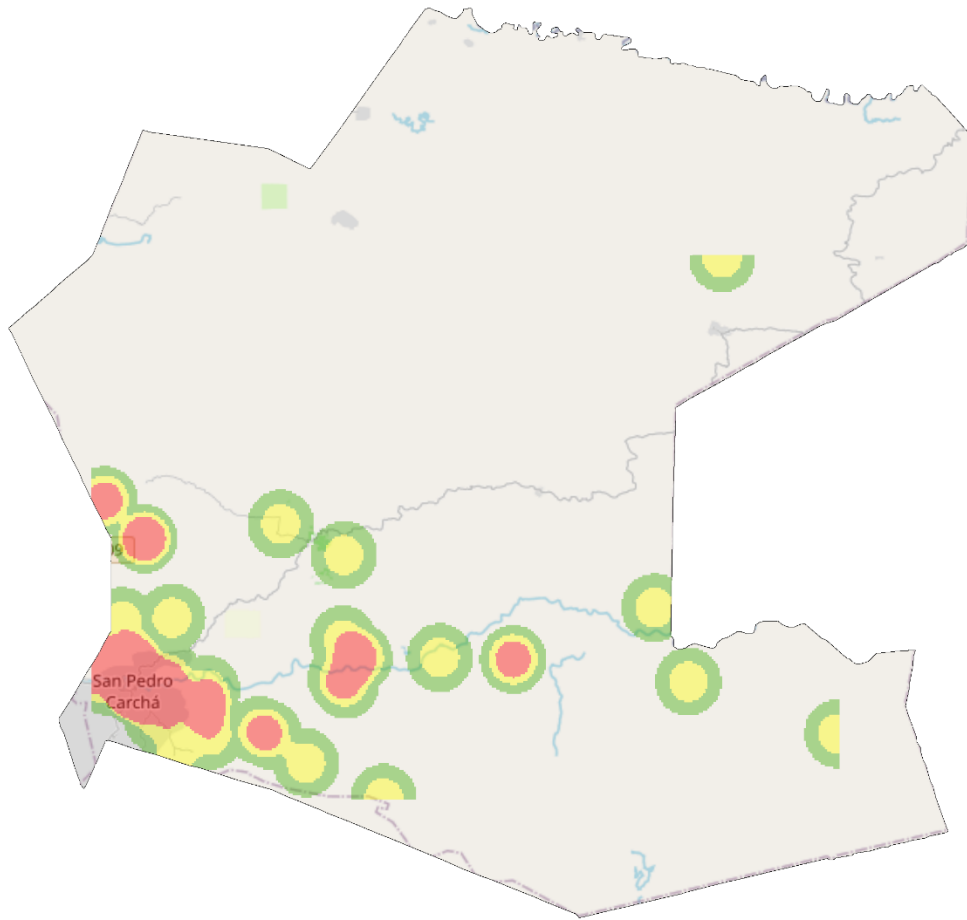
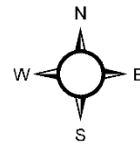
Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Finalmente, como se observa en el mapa de calor, la incidencia delictiva de San Pedro Carchá se concentra en el casco urbano del municipio.

Mapa de calor de San Pedro Carchá, Alta Verapaz Año 2020



0 2 4 8 12 16 Kms

Leyenda

Incidencia delictiva

Densidad

- Baja
- Media
- Alta

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2 Diagnóstico Participativo

La información que se presenta a continuación es el resultado de la aplicación de las siguientes herramientas en el municipio de San Pedro Carchá: Conversatorio Ciudadano⁸ y Grupos Focales⁹. A través de estas herramientas se actualiza la *Política Pública Municipal de Violencia y el Delito*. A partir de las cuatro mesas en la realización del Conversatorio Ciudadano en el municipio, los delitos, violencias y conflictos que fueron determinados como de mayor incidencia son:

a) Violencia en contra de la mujer, b) Violencia contra la niñez y c) Conflicto por expendio de bebidas alcohólicas no autorizadas, estas tres fueron priorizadas y profundizadas, más adelante se aborda cada una.

Así mismo, en el conversatorio ciudadano se mencionó violencia intrafamiliar, secuestro de niños, extorsión a comercios y a la población en general, son fenómenos que afectan a la población del municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz.

3.3 Caracterización de las problemáticas priorizadas

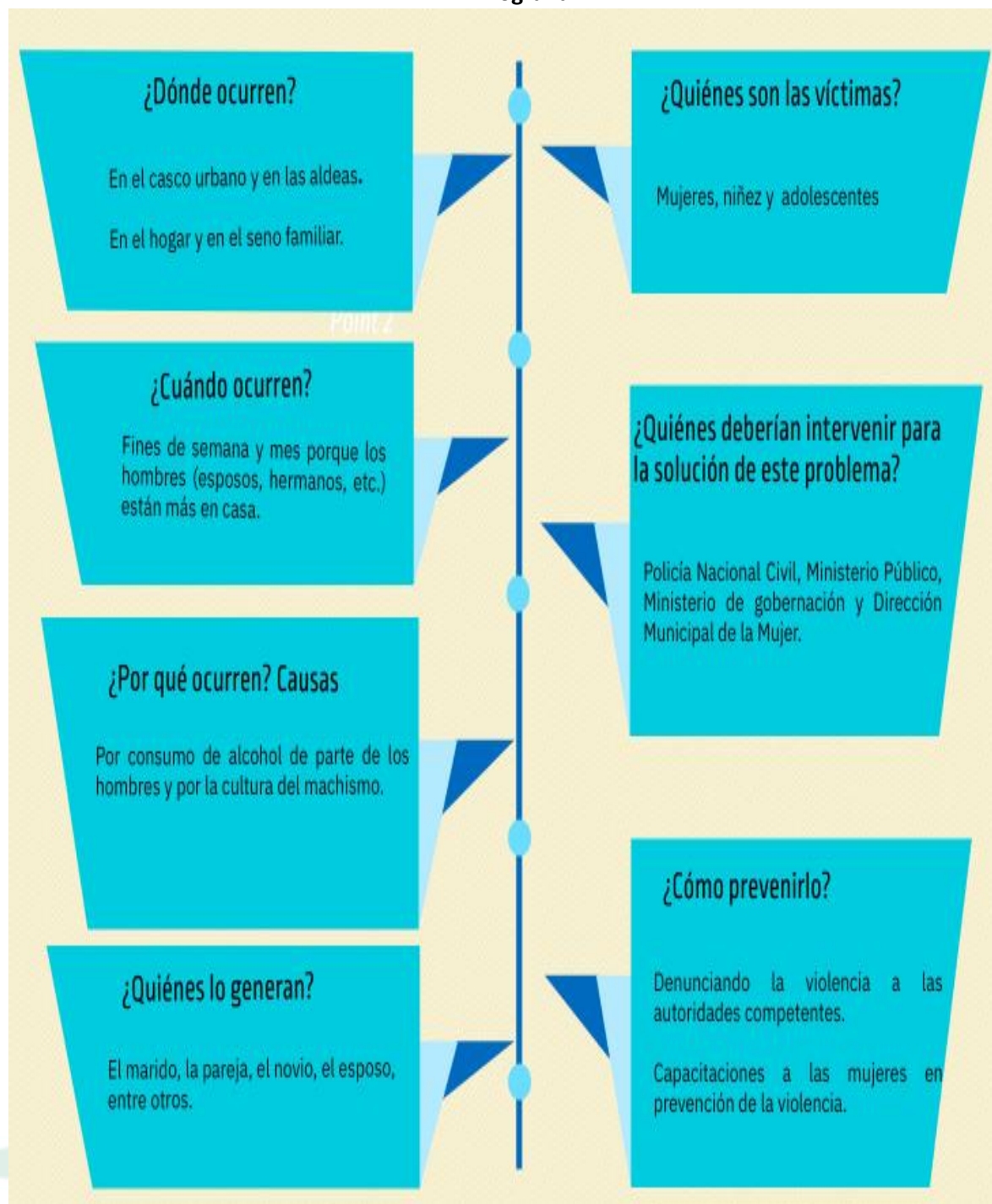
Estos son los elementos abordados en el tercer capítulo en cuanto a la participación de los sectores principales del municipio de San Pedro Carchá para determinar las problemáticas priorizadas y percepción de violencia.

⁸Se realizó un conversatorio ciudadano con 4 mesas y participaron en total 40 vecinos del municipio que se realizó el 12 de diciembre del 2020.

⁹ Grupo focal presencial de jóvenes que se realizó el 31 de enero de 2021 con la participación de 9. El de mujeres se realizó el mismo día con la participación de 12.

3.3.1 Violencia contra la mujer

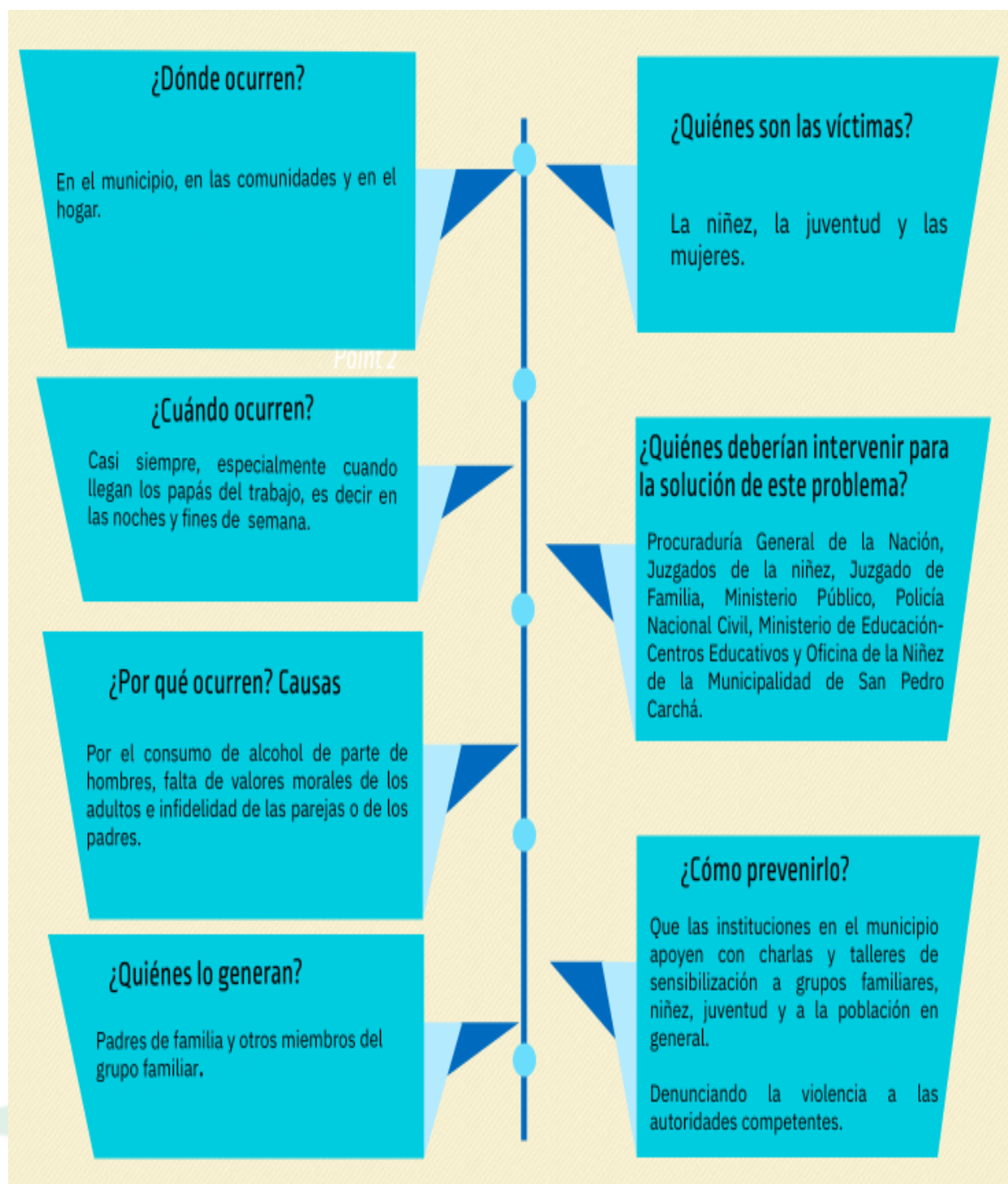
Infografía # 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021, con información del Conversatorio Ciudadano, 2020.

3.3.2 Violencia contra la niñez

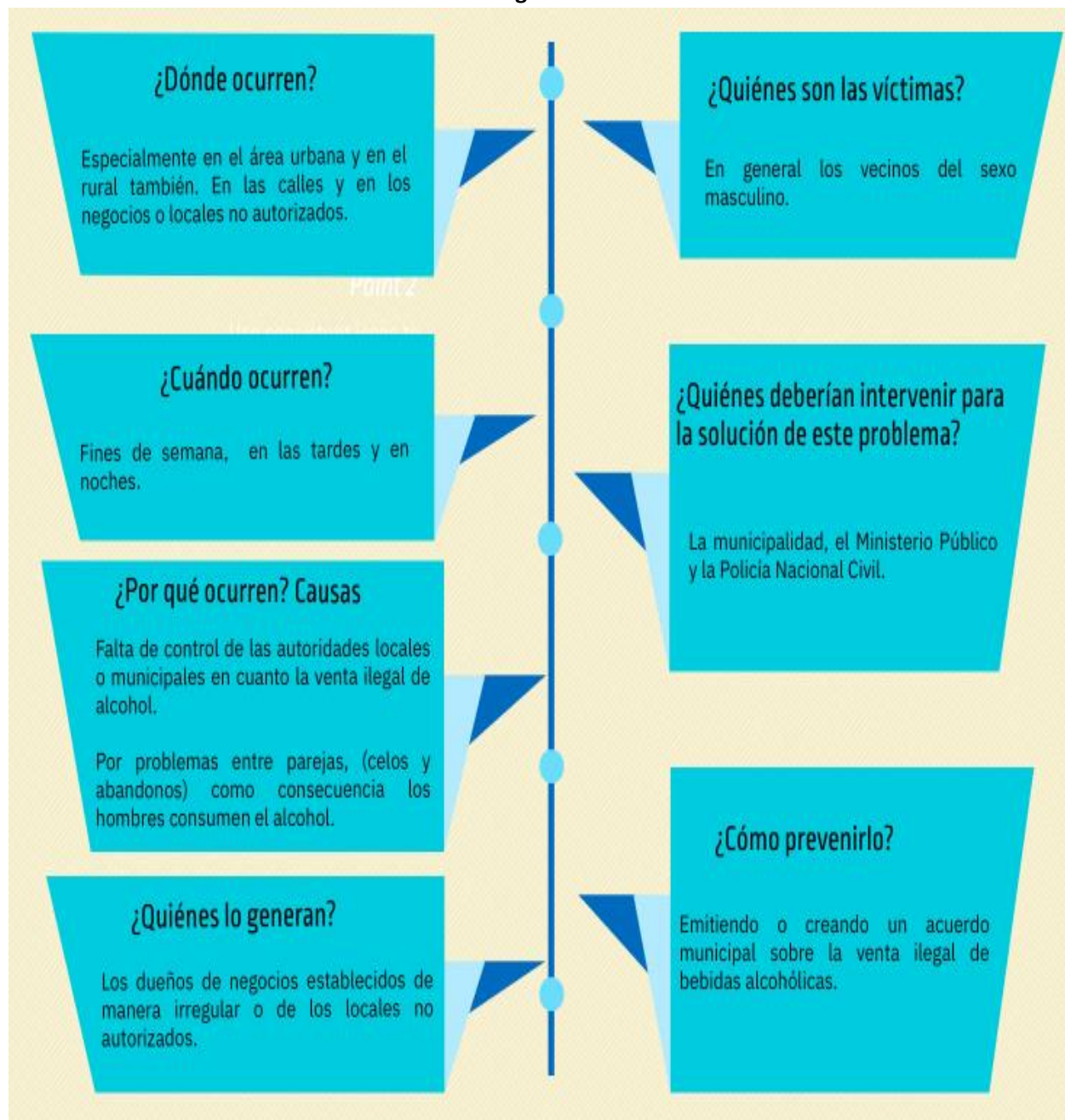
Infografía # 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021, con información del Conversatorio Ciudadano, 2020.

3.3.3 Conflicto por expendio de bebidas alcohólicas no autorizadas

Infografía # 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021, con información del Conversatorio Ciudadano, 2020.

3.3.4 Resumen de respuestas de grupos focales de jóvenes y mujeres

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

¿Cómo consideran que son los niveles de violencia en su comunidad?

Grupo focal de jóvenes: "La violencia con un 50% en contra de nosotros, porque hay mucha violencia intrafamiliar que nos afectan, así mismo, desapariciones".

Grupo focal de mujeres: "Un poco alto porque hay mucha violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer".

¿Sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia?

Grupo focal de jóvenes: "Sí, víctimas de la violencia intrafamiliar con los golpes físicos y violencia en contra de la juventud por drogas o el alcoholismo".

Grupo focal de mujeres: "No, se sienten seguras porque tienen comité de mujeres".

SEGURIDAD CIUDADANA

¿Cuáles son los problemas de inseguridad les que afectan?

Grupo focal de jóvenes: "La falta de interés de parte de la PNC para seguir en la investigación de los casos de violencia en contra de la juventud".

Grupo focal de mujeres: "La PNC no toma en cuenta la denuncia de las mujeres cuando somos agredidas por el esposo o terceras personas".

¿Conocen leyes que les protejan?

Grupo focal de jóvenes: "Solo la ley de violencia sexual y trata de personas y ley de protección integral de la niñez y adolescencia".

Grupo focal de mujeres: "No, porque hasta ahora estamos despertando y por lo tanto, solicitamos capacitaciones para los derechos y leyes que nos protegen como mujeres".

¿Cómo creen ustedes que ha sido la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia?

Grupo focal de jóvenes: "Deficientes y obsoletas".

Grupo focal de mujeres: "Mala, existe mucha corrupción, porque denunciemos la violencia y solo archivan los casos".

GOBERNANZA Y VICTIMIZACIÓN

¿Cómo es la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que tienen ustedes?

Grupo focal de jóvenes: "Regular, porque la oficina de la Municipalidad de Juventud a veces nos convoca para algunas actividades, pero no para saber de nuestros problemas".

Grupo focal de mujeres: "Con la Dirección Municipal de la Mujer de la municipalidad hay buena relación y comunicación".

¿Para ustedes qué es la violencia?

Grupo focal de jóvenes: "Toda violencia física, psicológica en contra de cualquier joven sea hombre o mujer".

Grupo focal de mujeres: "Agresión física, emocional o verbal en contra de las mujeres".

PREVENCIÓN

Grupo focal de jóvenes: "Dialogar, mediar, ir a la iglesia. Solicitamos charlas y capacitaciones para jóvenes, así mismo, la ruta de denuncia, charlas a padres de familia y a grupos familiares. Hacer canchas sintéticas en el área urbana, canchas de fútbol y de básquetbol en las aldeas.

Grupo focal de mujeres: "Distanciarse de los problemas, comunicarse solo con personas de confianza y alejarse de personas ebrias. Charlas motivacionales, capacitaciones, actividades de mujeres para empoderarnos".

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021, con información de grupos focales 2021.

Estos son los elementos abordados en el tercer capítulo en cuanto a la participación de los sectores principales del municipio de San Pedro Carchá para caracterizar las problemáticas priorizadas por el Observatorio Ciudadano.

Así mismo, los cinco ejes que se abordan en los grupos focales, visualiza la percepción de seguridad o inseguridad en el municipio de San Pedro Carchá.

3.4 Percepción de Inseguridad

En torno a la percepción de inseguridad en el municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, no es representativa de toda la población de dicho municipio, únicamente se consideró la participación de personas y grupos convocados por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) y la municipalidad correspondiente, esto para conocer su percepción de seguridad, mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje de UPCV, específicamente en los grupos focales, como resultado se obtuvo lo detallado a continuación.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD			
Grupo	Delitos o violencias que se cometen en contra de su grupo	Quienes ejercen violencia	Temor a ser víctimas de algún delito o violencia ¿Cuáles?
Grupo Focal de Mujeres	- Violencia intrafamiliar - Violencia contra la mujer - Abandono de hogar	- Cónyuges o parejas sentimentales - Los vecinos - Vendedores de licor en comunidades	<i>“Sentirse seguras porque se tiene un Comité de Mujeres en la comunidad”</i>
Grupo Focal de Jóvenes	- Agresión sexual y física - Discriminación para optar a un empleo - Violencia intrafamiliar - Violencia en contra de la juventud - Explotación laboral - Drogas y bullying	- Padres de familia - Los vecinos	<i>“Sentirse seguras porque se tiene un Comité de Mujeres en la comunidad”</i>

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Grupos Focales: jóvenes y mujeres / enero del año 2021.

Sin embargo, ambos grupos coinciden en que deben ser capacitados para el conocimiento de las leyes que puedan protegerlos, así como las instituciones que pueden brindarles protección al ser víctimas de violencia, aseverando que no cuentan con la confianza suficiente hacia las autoridades, por lo que no se poseen una cultura de la denuncia.

3.5 Confianza institucional

En virtud al contexto de seguridad e inseguridad, como también los delitos y violencias que presenta el municipio de San Pedro Carchá, en la implementación de herramientas, según el Modelo de Abordaje de la UPCV, los participantes refieren no se tiene la cultura de denuncia, por la desconfianza a las autoridades respectivas y no brindar una solución al problema, uno de ellos, el archivar sus casos ante una denuncia; además se les ha dado a conocer a las autoridades respectivas sobre los conflictos de la población; cabe mencionar que los participantes del grupo focal de jóvenes, indican que la oficina de juventud es quien les ayuda en la resolución de conflictos y el actuar ante un problema.

En cuanto a la confianza institucional, los participantes reconocen es esencial promover una cultura de denuncia en la población, disminuyendo el temor del no proceder ante un hecho de violencia, esto mediante capacitaciones, charlas informativas y capacitando a la población sobre prevención de violencia.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de San Pedro Carchá, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 5
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en San Pedro Carchá, durante el año 2019 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹⁰:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró 7 homicidios en San Pedro Carchá, por lo que se encuentra en un nivel **leve** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de prevención de la violencia. La tasa del municipio es de **0.28** homicidios por cada diez mil habitantes.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registraron 8 lesiones en San Pedro Carchá, por lo que tiene una tasa de **0.32** lesiones por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve** en este apartado y se proponen acciones de prevención de la violencia en este apartado.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se registraron 34 casos de violencia intrafamiliar en San Pedro Carchá, por lo que cuenta con una tasa de **1.37** hechos por cada diez mil habitantes, de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** y se propone implementar acciones de prevención de la violencia.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 se denunciaron 6 delitos sexuales en San Pedro Carchá, por lo que tiene una tasa de **0.24** delitos por cada diez mil habitantes, de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** y se proponen acciones de prevención de la violencia.

4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, se registraron 25 delitos contra el patrimonio en San Pedro Carchá. En ese sentido, tiene una tasa de **1** delito por cada diez mil habitantes, se encuentra en un nivel **leve**, por lo que la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención de la violencia y el delito.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de San Pedro Carchá, Alta Verapaz

¹⁰ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2019.

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de San Pedro Carchá es la siguiente:

Tabla 6

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45) Tasa del municipio: 1.37	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.28	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.32	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27) Tasa del municipio: 0.24	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 1	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

5.1 Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, definiendo líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas relacionadas a la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizar la atención a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de la implementación de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*, del municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, aplicando el funcionamiento de planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su positiva ejecución.

5.2 Objetivos Específicos

- Impulsar una Política incluyente que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencial sexual o capacidades diferentes.
- Promover iniciativas que vinculen tanto a los ciudadanos, como a los actores del sector público y privado en la implementación de estrategias, planes, programas y acciones, desarrolladas en la la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024.
- Coordinar acciones juntamente con las autoridades responsables con el afán de disminuir las acciones delictivas que van en contra de los habitantes del municipio de San Pedro Carchá.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir la violencia intrafamiliar.

- Implementar en el ámbito comunitario y casco urbano, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal se implementará en el municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2021 al 2024. Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: violencia Intrafamiliar, violencia contra la mujer y conflicto por falta de alumbrado público.

5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

Se pretende que esta política sea implementada por la Municipalidad de San Pedro Carchá, apoyándose logística y administrativamente en la COMUPRE. El Gobierno Municipal conformado por el Concejo Municipal (alcalde, síndico I y II, síndico suplente, Concejal I al VII y tres suplentes) será la institución principal en liderar todo lo referente a las estrategias del presente documento.

De acuerdo con la estructura participativa es la COMUPRE la encargada de convocar y coordinar las actividades que conlleva la implementación de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, a nivel de las instituciones, de tal manera la Mesa Multisectorial constituye el espacio donde se generan las coordinaciones y alianzas estratégicas para atender determinados aspectos de la Política según su competencia.

A pesar de que hay independencia en el accionar de cada institución, es importante que se reflejen dentro de sus planes, programas y proyectos, las actividades contempladas en el presente documento, ya que esto permite una optimización de recursos y se evita la duplicidad de esfuerzos. Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la política municipal serán los representantes de la Municipalidad (DMM-DMP-Desarrollo Social), MINEDUC, MP, OJ, PDH, MSPAS, MINGOB por medio de la PNC, UPCV y COCODES.

4.5. Resultados e impactos

En términos de impacto, la presente *Política Pública Municipal* para la prevención de la Violencia y el Delito deberá de evaluarse luego de la temporalidad planteada, es decir luego de dos años, esto permite verificar el alcance significativo de las estrategias ejecutadas y de manera objetiva establecer el nivel de éxito de la intervención. Dentro del proceso de implementación se visualizarán resultados a corto y a mediano plazo, que indicarán la evolución de las acciones, de tal manera es importante realizar un monitoreo constante para corregir y reorientar aquello que no esté funcionando.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables del **seguimiento** en cuanto al cumplimiento de las acciones de la *Política Pública Municipal* estará a cargo de la *Comisión Municipal de Prevención* (COMUPRE), con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV). El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, se interpreta como un resultado significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los

resultados se harán cada tres meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar en el corto y mediano plazo, el resultado global al finalizar la ejecución de la *Política Pública Municipal*, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos de la presente política se encuentra la matriz para desarrollar el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación (ver anexo II).

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 97-1196, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Carchá y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución de la República de Guatemala.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

E-grafía

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2018)

disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Instituto de Ciencias Forenses, Directorio:

<https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

Instituto de la Defensa Pública Penal, Directorio:

<http://www.idpp.gob.gt/mapas/sedes.aspx>

Ministerio de Educación, disponible en:

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en:

<http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=izabal>

Procurador de los Derechos Humanos, disponible en:

<https://www.pdh.org.gt/index.php/auxiliaturas/directorio-de-auxiliaturas.html>

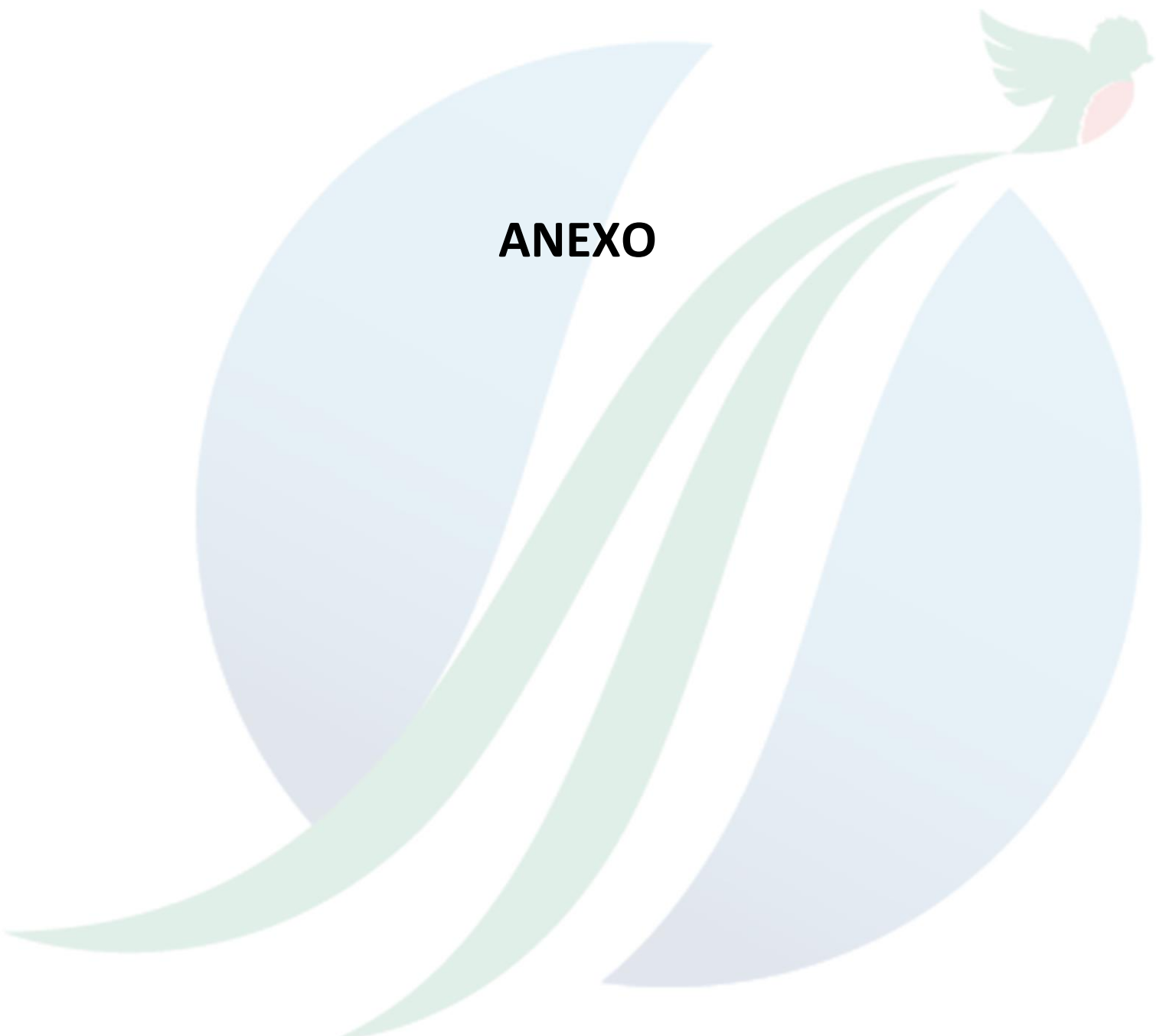
Procuraduría General de la Nación, disponible en:

<http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/DIRECTORIO-DE-DELEGACIONES-PUBLICO.pdf>

Red vial del Departamento de Chimaltenango, disponible en:

<https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Chimaltenango2014.pdf>





ANEXO

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ								
Objetivo General								
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional , desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo								
Objetivo específico:	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia							
Línea maestra:	Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades de las niñas y niños víctimas de violencia							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia	Coordinar Capacitaciones con los actores claves con presencia en el Municipio para promover y generar compromisos por parte de éstos en el desarrollo de la intervención con niños y niñas contra la niñez	100 niños y 100 niñas capacitados	Fotografías Lista de asistencia	4 capacitaciones anual	COMUPRE, Oficina de la niñez	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.2,000.00
Promover el concepto de masculinidad y paternidad responsable para cambiar los patrones tradicionales del significado del ser hombre y ser padre, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección	Capacitación a padres de familia sobre el tema "significado del ser hombre y ser padre"	120 padres de familia	fotografías, lista de asistencia	4 capacitaciones anual	COMUPRE, Oficina de la niñez	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.1,200.00

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ								
Objetivo General								
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional , desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo								
Objetivo específico:	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia							
Línea maestra:	Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades de las niñas y niños víctimas de violencia							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover comunicación para el desarrollo entre pares en el ámbito comunitario; desde las iglesias, grupos de jóvenes y escuelas para concientizar sobre los efectos negativos en el uso de juegos bélico	Difundir campañas comunicacionales, respecto de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia	120 niños	fotografías, lista de asistencia	3 talleres anual	COMUPRE, Oficina de la niñez	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.500.00

	EJE DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA							
Objetivo General								
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales ue incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos								
Objetivo específico	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos por primera vez							
Línea maestra:	Fortalecer los vínculos comunitarios							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover el uso responsable y seguro de las redes sociales y las tecnologías de la información y comunicación (TICS)	Capacitar a jóvenes, maestros, padres de familia, sobre el uso responsable y seguro de las redes sociales y las tecnologías de la información y comunicación	90 jóvenes	Fotografías Lista de asistencia Informe de capacitación	3 capacitaciones al año	COMUPRE, Oficina de juventud	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.1,500.00

	EJE DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA							
Objetivo General								
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales ue incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos								
Objetivo específico	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos por primera vez							
Línea maestra:	Fortalecer los vínculos comunitarios							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Construir planes de vida, con énfasis en masculinidades en varones y prevención de embarazos tempranos en mujeres (adolescentes y jóvenes)	Capacitación sobre masculinidades y prevención de embarazos	120 jóvenes al año	Fotografías, informe, listado de asistencia	4 capacitaciones al año	COMUPRE, Oficina de juventud	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.1,500.00
Fortalecer los vínculos comunitarios	Promover talleres de arte, dibujo y pintura dirigidos a jóvenes en situación de vulnerabilidad	75 jóvenes al año	Fotografía, informe	3 talleres anual	COMUPRE, Oficina de juventud	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.1,000.00

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER								
Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres							
Línea maestra:	Promover el aumento de redes sociales y comunitarias , para la detección de las violencias contra las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Sensibilizar a grupos sociales y de mujeres, para promover la denuncia y exigibilidad de derechos por una vida libre de violencias y el respeto a la diversidad de género u orientación sexual	Capacitación sobre la Campaña Rompe con el silencio, la ruta de denuncia y derechos de las mujeres	100 mujeres al año	Listados de asistencia, fotografías, informes	4 capacitaciones anuales	COMUPRE	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.1,500.00
Capacitar a grupos sociales y de mujeres en torno a las características de las violencias, para generar procesos de detección temprana al interior de sus comunidades	Capacitación sobre temas de Prevención de Violencia contra la mujer	120 mujeres empoderadas al año	Listados de asistencia, fotografías, informes	4 capacitaciones anuales	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.1,500.00
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia	Campaña sobre los derechos de las mujeres y la ruta de la denuncia	200 mujeres sensibilizadas	Fotografías, listado de asistencia y material para capacitaciones	4 campañas al año	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.1,500.00

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER								
Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres							
Línea maestra:	Promover el aumento de redes sociales y comunitarias , para la detección de las violencias contra las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar la participación y empoderamiento de la mujer sobre sus derechos	Realizar campañas de sensibilización sobre violencia contra la mujer y la equidad de género.	150 mujeres sensibilizadas al año	Material elaborados para campañas, encuestas, entrevistas	3 campañas anuales	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.2,000.00

Aval municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: _____

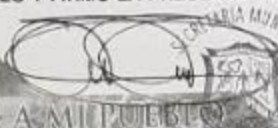
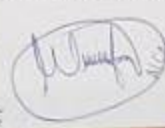
CERTIFICA

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, TOMO NUMERO OCHENTA Y TRES, EN USO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 61-2021, DE FECHA 24-06-2021 QUE, COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE EN EL PUNTO DECIMO SEGUNDO, SE LEE: _____

"DECIMO SEGUNDO. Se solicita conocer y otorgar Aval para la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, San Pedro Carchá, Alta Verapaz. El alcalde municipal informa a los miembros del concejo municipal que se recibió la propuesta de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y del Delito 2021-2024 del municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz. Continúa indicando el Alcalde Municipal que como recordarán en la sesión anterior se le dio espacio a la Licenciada Claudia Mansol Herrera Espinoza, Delegada Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministro del Ministerio de Gobernación, en donde dio a conocer la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**, instrumento que pone a la vista de los presentes, con las correcciones sugeridas, en el cual, se desarrolla las líneas de acción, actividades dirigidas a jóvenes y mujeres, así mismo con el diseño de esta política se pretende disminuir los índices de violencia en la población de este municipio. El instrumento presentado abarca los siguientes componentes: cuenta con cinco capítulos, divididos en Marco Jurídico y Político, Caracterización municipal, Situación sobre seguridad ciudadana, análisis de los principales delitos y violencias, Bibliografía, E-grafía y anexo. En consecuencia de lo anterior, el **CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el instrumento que contiene la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024**, el cual fue debidamente analizado, siendo de vital importancia para los fines de esta municipalidad, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024**, divididos en Marco Jurídico y Político, Caracterización municipal, Situación sobre Seguridad Ciudadana, análisis de los principales delitos y violencias, contemplando un presupuesto global para la vigencia de la política de **CATORCE MIL DOSCIENTOS QUETZALES**, instruyendo a las unidades técnicas de la municipalidad contemplar las asignaciones presupuestarias y financieras necesarias, las cuales deben llenar los requisitos legales, técnicos y administrativos pertinentes. II) Certifíquese para los efectos legales respectivos."

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS

TRABAJANDO
POR AMOR A MI PUEBLO

LAJ KALEB'AAL

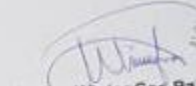
Director: E. Colla 7-51 Zona 1 / PBX: 7991-4141 / Web: munisancarcha.gub.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, CON
MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA, DEPARTAMENTO DE ALTA
VERAPAZ, UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Lic. Edgar Reate Tun Pop
Secretario Municipal


Vo. Bo. Winter Coc Ba
Alcalde Municipal





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA